



**Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación**
Alcaldía



D^a CLARA MONROBÉ CÁRDENAS, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA), mediante el presente realizo

ANUNCIO

Que, mediante Resolución nº 1699/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, ha sido aprobado definitivamente el documento técnico denominado "Proyecto de Ejecución de la Urbanización Sector P.P. R2a2 (terminación de obra de la Urbanización- Fase 2", situado en Calle de las Sevillanas, Calle Tamborilero y Calle Santiago Apóstol de este municipio, al que se puede acceder a través de la página web de este Ayuntamiento, en los enlaces:

Documento técnico:

https://bollullosdelamitacion.org/images/trasparencia/DocExpoPublica/2023/Proy_Urb_anizacion_SecPPR2a2.pdf

Resolución de admisión a trámite:

https://bollullosdelamitacion.org/images/trasparencia/DocExpoPublica/2023/Resolucion_n_1252-2023_AdmITram_SecPPR2a2.pdf

Resolución aprobación definitiva:

<https://bollullosdelamitacion.org/images/trasparencia/DocExpoPublica/2023/R1699-2023.pdf>

Contra la presente resolución, que es definitiva (art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - LPAC- y 52 de la Ley 7/85, de 2 Abril) podrá, si lo estima oportuno, interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes (art. 124 LPAC), a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto (art. 30.4 LPAC), y ante el mismo órgano que dictó el acuerdo (art. 123 LPAC). En caso de no desear interponer recurso de reposición potestativo podrá el interesado interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla (arts. 8 de la Ley 29/98-LJCA- y 123-124 LPAC) en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acto (art. 46.1 LJCA). El plazo para la interposición del recurso es improrrogable. No obstante, durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma electrónica.

Fdo. Clara Monrobé Cárdenas
Alcaldesa-Presidenta.

Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

Plaza de Cuatrovititas nº 1. 41110 – Bollullos de la Mitación (Sevilla). Tlf. 955 765 000

www.bollullosdelamitacion.org

alcaldia@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación	+4Ju+QSS0VfpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	31/10/2023 14:13:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+4Ju+QSS0VfpaDo+z75UQ==		

